



FIRMADO POR

Rafael Sánchez Rodríguez
Gestor Cultural
11/01/2023



Ajuntament
de Benicarló

PREMIOS LITERARIOS INTERNACIONALES CIUDAD DE BENICARLÓ 2023

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Benicarló, con la finalidad de incentivar y promocionar la lectura para el público infantil y el público joven; incentivar y promocionar la ciencia y preservar el patrimonio culinario y gastronómico como un elemento histórico y social, convoca los Premios Literarios Internacionales Ciudad de Benicarló 2023 en las modalidades de Álbum Infantil Ilustrado, Divulgación Científica, Narrativa Juvenil y Libro de cocina, salud y sostenibilidad.

BASES

Regulación

1. Las presentes bases se regulan por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló.

Requisitos de las personas participantes

2. Pueden optar a los Premios Literarios Internacionales Ciudad de Benicarló 2023 autores/as de cualquier nacionalidad en el idioma que se indica en cada modalidad.

Premio

3. Se establece un premio único de 5.000 € para cada modalidad, ascendiendo en total las cuatro modalidades a 20.000€, sujeto a las retenciones fiscales que legalmente correspondan, consignados en la aplicación 06 33480 48000 22020001067 del Presupuesto del 2023 del Ayuntamiento de Benicarló.

4. La concesión del premio se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

5. Este importe se hará efectivo cuando el autor/a o autores presenten la obra acabada para su publicación.

Jurado

6. Se nombrará un jurado especializado para cada modalidad por el órgano concedente. Los jurados estarán integrados de manera paritaria en lo que se refiere al género en su conjunto. La presidenta de todos los jurados será la alcaldesa o regidor/a en que delegue. Actuará de secretario el gestor cultural.

Decisión del jurado

7. El premio se podrá declarar desierto pero la valoración no podrá ser *ex aequo*. La concesión se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicarló y en la página web <https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/cul/pcul-premisliteraris.php3>

8. El resultado del premio se justificará documentalmente por medio del acta del jurado, que estará firmada por las personas integrantes del jurado.

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 7ZVL QCHQ 3FQT JPHE

Bases generales castellano - SEFYCU 4096466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Rafael Sánchez Rodríguez
Gestor Cultural
11/01/2023

9. Vista el acta con el veredicto del jurado, la Concejalía delegada de Cultura, Museos y Patrimonio Cultural tendrá la facultad de resolver la concesión u otorgamiento del premio mediante decreto.

10. El resultado del premio se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

11. La obra premiada, que será inédita, será publicada durante los 2 meses posteriores al anuncio del veredicto y para ello se firmarán los respectivos contratos de edición. Las personas ganadoras autorizan al Ayuntamiento a utilizar los derechos de reproducción, divulgación pública y edición del libro, haciendo constar en todo momento el nombre del autor/a, por un periodo de 10 años.



Causas motivadoras de la pérdida del premio

12. El autor/a o los autores/as premiados se comprometen a entregar la obra finalizada en el mes posterior al anuncio del veredicto. La no presentación de la obra en este plazo supone la pérdida del premio.

13. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos de los participantes únicamente se utilizarán para la gestión del premio.

MODALIDADES

X Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado Ciudad de Benicarló

14. El X Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado Ciudad de Benicarló pretende situar la ciudad de Benicarló como capital cultural del territorio. Así, entendemos el hecho cultural como un motor de desarrollo imprescindible. Es por ello que el Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado nace con vocación de excelencia y, por tanto, de proyección nacional, estatal e internacional. Además, hay que sumar el valor añadido que aporta esta modalidad, como el de potenciar el interés de los primeros lectores.

15. Se considerarán álbumes ilustrados, a los efectos de las presentes bases, aquellos libros en los cuales la historia se cuenta a través de las imágenes y de los textos, de manera que ambos se complementan de forma coherente y dirigidos al público infantil. La ilustración debe tener un peso específico igual o superior al del texto.

16. Pueden optar al Premio Internacional de Álbum Infantil Ilustrado Ciudad de Benicarló autores/as de cualquier nacionalidad con obras ilustradas de temática libre, escritas en valenciano, castellano o inglés y dirigidas a un público infantil.

17. El premio se concederá al mejor proyecto editorial de álbum ilustrado presentado. La obra no ha de estar necesariamente finalizada y ha de ser proporcional al formato 280 mm x 280 mm cerrado. La extensión no ha de ser superior a las 32 páginas interiores (sin contar la guardas ni cubiertas). Las ilustraciones pueden ser a doble página (un máximo de 16 ilustraciones). El jurado tendrá presente para la concesión del premio tanto el apartado literario como la calidad artística de las ilustraciones y la originalidad y la adecuación del conjunto del proyecto.

18. Cada autor/a o autores han de ser propietarios de los derechos del texto y las imágenes para evitar reclamaciones de terceras personas.

19. Las personas participantes han de presentar un proyecto con las siguientes características:

- Un documento describiendo en que consiste el proyecto y, si fuera necesario, las especificidades técnicas para la edición de la obra.
- Una maqueta completa del proyecto de álbum que debe incluir texto e ilustración.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 7ZVL QCHQ 3FQT JPHE

Bases generales castellano - SEFYCU 4096466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Rafael Sánchez Rodríguez
Gestor Cultural
11/01/2023



Ajuntament
de Benicarló

- Un mínimo de 3 ejemplos de ilustraciones completamente acabadas, donde se muestren escenas clave del libro.
- Una propuesta de guardas.
- La parte literaria no debe superar los 3.000 caracteres (con espacios incluidos).

VIII Premio de Divulgación Científica

20. El VIII Premio de Divulgación Científica pretende situar la ciudad de Benicarló como capital cultural del territorio. Así, entendemos el hecho cultural como un motor de desarrollo imprescindible. Es por ello que el Premio de Divulgación Científica nace con vocación de excelencia y, por tanto, de proyección nacional, estatal e internacional. Además, hay que sumar el valor añadido que aporta esta modalidad: la ciencia como promoción del talento.

21. Se consideran obras de divulgación científica, a efectos de las presentes bases, aquellos libros de difusión popular del conocimiento científico.

22. Pueden optar al Premio de Divulgación Científica Ciudad de Benicarló autores/as de cualquier nacionalidad con obras de temática libre, escritas en valenciano, castellano o inglés.

23. La extensión no puede ser inferior a 150.000 caracteres (con espacios incluidos) ni superior a 250.000 caracteres (con espacios incluidos). Se seleccionarán exclusivamente las obras de divulgación científica, y se valorará la divulgación de cualquier rama del saber científico, la creatividad y el lenguaje utilizado en la obra.

24. Cada autor/a o autores han de ser propietarios de los derechos del texto y las imágenes para evitar reclamaciones de terceras personas.

VIII Premio de Libro de cocina, salud y sostenibilidad

25. Pueden optar al Premio de Libro de cocina, salud y sostenibilidad Ciudad de Benicarló autores/as de cualquier nacionalidad con obras de temática libre en los géneros enumerados, escritos en valenciano y castellano.

26. La extensión no puede ser inferior a 110.000 caracteres (con espacios incluidos) ni superior a 250.000 caracteres (con espacios incluidos). Se seleccionarán exclusivamente las obras de temática gastronómica vinculadas a la salud y a la sostenibilidad, y se valorará la originalidad de la propuesta, el interés de los contenidos, la creatividad y el lenguaje utilizado en la obra y las ilustraciones, si fuera el caso y, sobre todo las que se fundamenten en los siguientes principios y valores que deberían regir la gastronomía de un territorio:

- Compromiso con la agricultura. Reconocimiento del trabajo del labrador y de todas las personas que producen todo aquello que nos alimenta.
- Preservación del paisaje. Entendido el paisaje como la tierra que provee los ingredientes de la cocina y que en su singularidad imprime el carácter de cada pueblo, región o territorio.
- Respeto del medio ambiente. Con una cocina cada vez más sostenible y consciente de su impacto medioambiental.
- Promoción de la alimentación saludable. Una alimentación basada en los productos mediterráneos, con las cantidades apropiadas de cada alimento y de manera equilibrada.

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 7ZVL QCHQ 3FQT JPHE

Bases generales castellano - SEFYCU 4096466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Rafael Sánchez Rodríguez
Gestor Cultural
11/01/2023

– La búsqueda del sabor. La habilidad para combinar los puntos anteriores sin renunciar a la búsqueda del placer.

27. Cada autor/a o autores han de ser propietarios de los derechos de los textos y las imágenes para evitar reclamaciones de terceras personas.

IV Premio de Narrativa Juvenil

28. El IV Premio de Narrativa Juvenil pretende situar la ciudad de Benicarló como capital cultural del territorio. Así, entendemos el hecho cultural como un motor de desarrollo imprescindible. Es por ello que el Premio de Narrativa Juvenil nace con vocación de excelencia y, por tanto, de proyección estatal. Además, hay que sumar el valor añadido que aporta esta modalidad: vinculada con la promoción de la lectura entre el público joven, potencial lector del futuro.

29. Pueden optar a este premio las novelas o compilaciones de narraciones en valenciano o castellano, destinadas a un público lector entre 14 y 18 años.

30. La extensión no puede ser inferior a 140.000 caracteres (con espacios incluidos) ni superior a 200.000 caracteres (con espacios incluidos).

31. Cada autor/a o autores han de ser propietarios de los derechos del texto.

PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

32. Las obras que opten a los premios de estas modalidades se deben presentar únicamente en formato electrónico. El Ayuntamiento de Benicarló habilitará una plataforma para la presentación telemática de las obras.

33. La persona interesada enviará una solicitud de inscripción a los Premios al correo: premisliteraris@benicarlo.org.

34. En la solicitud se indicarán los datos del autor/a (nombre y apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico y el número de obras que presentará a cada una de las modalidades) y los de la obra a presentar (título de la obra y la modalidad del premio)

35. Las personas responsables del Ayuntamiento preservarán la identidad de los autores/as, que únicamente será desvelada al jurado después del veredicto.

36. Una vez validada la solicitud, se facilitarán por correo electrónico las instrucciones de uso de la plataforma y las correspondientes credenciales de acceso para presentar cada una de las obras inscritas. El Ayuntamiento será el único conocedor de la autoría de las obras.

37. En el momento de presentar la obra se indicará el título, pero no podrá figurar ninguna referencia a la autoría. El autor/a deberá asegurarse de que sus datos identificativos no figuren tampoco en los metadatos del archivo (p.e. en el apartado de «Propiedades del fichero”).

38. Únicamente se admitirá la presentación de una obra por credencial. Si se produce cualquier incidencia se comunicará a suport.premisliteraris@benicarlo.org y se aportará la mayor cantidad de información sobre la posible incidencia.

39. La obra se podrá presentar en formato PDF/A y no podrá exceder de los 200 MB.

40. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción se inicia al día siguiente de la publicación de estas bases y finaliza el 1 de junio de 2023; el plazo para presentar las obras finaliza el 9 de junio de 2023. No se admitirán inscripciones ni obras con una fecha posterior a las indicadas.

La decisión del jurado se hará pública el 16 de octubre de 2023..

Durante el tiempo que dure la convocatoria, las personas participantes no pueden retirar el proyecto.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 7ZVL QCHQ 3FQT JPHE

Bases generales castellano - SEFYCU 4096466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Rafael Sánchez Rodríguez
Gestor Cultural
11/01/2023



Ajuntament
de Benicarló

41. La entrega de premios tendrá lugar el 21 de octubre de 2023..
42. En el caso de que el Ayuntamiento constatará alguna incidencia técnica en la presentación telemática de alguna obra, se comunicará a través del correo electrónico al autor/a que dispondrá de 5 días naturales para enviar de nuevo la obra, contados a partir de la comunicación por parte del Ayuntamiento de Benicarló.
43. Transcurrido un mes desde la decisión del jurado, los originales no premiados se destruirán.
44. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases. Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por el órgano concedente.

Nota. Para información técnica, una vez presentadas las obras, contactar con Onada Edicions:

onada@onadaedicions.com

tel. (+34) 964 47 46 41.

Les presentes bases se aprobarán mediante un decreto de la Concejalía de Cultura, Museos y Patrimonio Cultural.

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA 7ZVL QCHQ 3FQT JPHE

Bases generales castellano - SEFYCU 4096466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5